



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración  
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

**Anexo I a la Disposición SGGyAF N° 50/17**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**2. GENERALIDADES**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 -texto consolidado- reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el PUBCG, el PBCP y el PET en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/2017 tiene por objeto la prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses del servicio de limpieza, desinfección y mejoras de los tanques de agua de los edificios sitos en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/2017 asciende a la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres (\$ 174.793,00) IVA incluido.

**5. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL**

De conformidad con los artículos 26 y 27 del Anexo del Decreto N° 680/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

**6. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO**

El PUBCG y el presente Pliego podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:  
<https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/compras-y-contrataciones>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmp@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaires.gov.ar)
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a [comprasmp@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaires.gov.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*

Los pliegos son gratuitos.

## **7. OBLIGACIÓN DE VISITA.**

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos el día 15 de diciembre de 2017, iniciando la misma a las 10:00 horas en el hall de entrada del edificio de la Av. Paseo Colón 1333.

Con posterioridad a la fecha de la visita estipulada precedentemente, los interesados que no hayan concurrido deberán concertar una nueva fecha mediante correo electrónico dirigido a [comprasmp@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaires.gov.ar) con una anticipación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

El representante designado de la CCAMP organizará las visitas de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato.

Una vez realizada la visita, el representante designado de la CCAMP extenderá el Certificado de Visita, con el cual se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el Pliego.

Importante: Los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente a su oferta la Constancia de Visita que como Anexo IV acompaña el presente. La falta de presentación de la misma acarreará el rechazo de la oferta, por considerarse esencial conocer las características de los edificios donde se prestará el servicio.

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR LOS PLIEGOS**

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a [comprasmp@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaires.gov.ar) con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones a los pliegos se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación se calculará aplicando el uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1:** Prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses del servicio de limpieza, desinfección y mejoras de los tanques de agua de los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

- **Sub-renglón N° 1.1:** Prestación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.
- **Sub-renglón N° 1.2:** Prestación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.
- **Sub-renglón N° 1.3:** Reemplazo de marcos y tapas metálicas de los tanques de agua cisterna y de reserva del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.

## **10. CARACTERÍSTICAS DE LOS TANQUES**

Las características de los tanques son las siguientes:

- **Edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.**
  - En Segundo Subsuelo: cuatro (4) tanques cisterna de PVC de cinco mil (5.000) litros cada uno.
  - En terraza: Diez (10) tanques de reserva de PVC de cinco mil (5.000) litros cada uno.
  - En azotea: Un tanque de reserva de PVC de mil (1.000) litros.
- **Edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.**
  - En Planta Baja: un (1) tanque cisterna de Hormigón Armado de tres mil (3.000) litros.
  - En azotea: un (1) tanque de reserva de Hormigón Armado de veinte mil (20.000) litros.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración  
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

**11. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**Sub-renglones Nos. 1.1 y 1.2:**

El adjudicatario deberá realizar en ambos edificios cinco (5) prestaciones (la primera al inicio del servicio; la segunda, tercera y cuarta con una periodicidad de seis meses y, la última a la finalización del mismo) de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**– Limpieza y Desinfección**

- Vaciado de los tanques comenzando por los tanques cisterna.
- Aspirado de líquidos y sólidos.
- Hidrolavado con presión de 120 bar en todo el interior de los tanques.
- Cepillado de paredes, piso y techo de los tanques con cepillos embebidos en desinfectante.
- Aspirado de los residuos como consecuencia del lavado.
- Llenado y dosificado de la cisterna y el tanque elevado con hipoclorito en una proporción de 3 litros de hipoclorito cada 100 m<sup>3</sup> de agua.
- Control del correcto funcionamiento.
- Limpieza del sector y retiro fuera del edificio de barros y otros residuos derivados de los trabajos realizados.

**– Análisis Bacteriológicos físico-químicos**

- Los mismos deberán efectuarse de conformidad con los requisitos y demás obligaciones establecidos en la reglamentación de la Ordenanza N° 45.593 (B.M. 19.243).

El MP se reserva la facultad de ampliar la contratación del servicio a otros edificios en el marco del artículo 117 de la Ley N° 2095.

**Sub-renglón 1.3:**

El adjudicatario deberá proceder a reemplazar las tapas y marcos de los tanques del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. conforme el siguiente detalle:

Tanque cisterna:

- Reemplazo de tapa y marco metálico superior de 30 cm. x 30 cm.
- Reemplazo del marco metálico del vano de acceso frontal de 48 cm. x 46 cm.

Tanque de reserva:

- Reemplazo de las dos (2) tapas metálicas del vano de acceso frontal de 50 cm. x 50 cm.

**12. MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá incluir todos los productos, controles, mantenimientos preventivos y trabajos de higiene correspondientes.

Al término de cada prestación el adjudicatario deberá presentar en la OAT el correspondiente certificado QR avalado por la Agencia de Protección Ambiental de la C.A.B.A. (APRA), además de un informe periódico del estado de situación higiénico-sanitario del lugar.

**13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**13.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO**

Las ofertas deberán ser presentadas en la OAT, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2017, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando como

*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

referencia la leyenda "Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/2017, Expediente CCAMP N° 46/2017 (Identificación del oferente)".

El contenido de las ofertas deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado.

La oferta deberá contener:

- a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, en los términos del art. 51 y 52 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1510/97 -texto consolidado-). Personas físicas: DNI del oferente. En caso de tratarse de personas jurídicas contrato constitutivo, estatuto vigente, actas societarias de cambio de autoridades y poder -en caso de corresponder-.
- b) Propuesta Económica: Como Anexo II se aprueba un "Formulario Original Para Cotizar" que contiene las exigencias del pliego requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.  
En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.  
En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.  
Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del GCBA, o del inicio del trámite de inscripción.
- d) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los tributos correspondientes.
- e) Certificado Fiscal Para Contratar emitido por la AFIP o constancia de solicitud del mismo de conformidad con lo establecido en el art. 12° del PUBCG, en caso corresponder de acuerdo al monto de la oferta económica.
- f) Constancia de visita conforme el Punto 7 del presente pliego.
- g) Idoneidad Técnica: Antecedentes técnicos y comerciales en la prestación de servicios de limpieza y desinfección de tanques de agua en establecimientos públicos o privados.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Declaración jurada de Aptitud para Contratar (aprobada como anexo al PUBCG, (puede descargarse de la página web <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>).

### **13.2. EFECTOS**

De conformidad con lo normado en el artículo 105 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, la presentación de la oferta importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta.

### **14. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los servicios. El importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. también se deberá incluir, y en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido la misma.

Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración  
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

**15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**16. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION**

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los servicios cotizados.

**17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN**

La forma de presentación de las ofertas será por renglón. Asimismo, la adjudicación se realizará del mismo modo.

**18. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA PREVIOS AL INICIO DEL SERVICIO**

Previo al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos detallados a continuación, presentando la correspondiente documentación ante la referida OAT:

**18.1 SEGUROS**

- a) Seguro de vida obligatorio y de accidentes de trabajo: Conforme lo exige la normativa vigente, la adjudicataria deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora (A.R.T.). Asimismo, deberá acompañar una cláusula, suscripta por la respectiva aseguradora, de no repetición a favor del Ministerio Público de la C.A.B.A., la que deberá ser renovada a su vencimiento hasta la finalización del plazo de la presente contratación.

A efectos de acreditar la vigencia de los seguros de vida obligatorio y de accidentes de trabajo, la adjudicataria deberá enviar con anterioridad a cada prestación las constancias de las respectivas coberturas extendidas por las aseguradoras, como así también, copia del formulario de pago de los mismos (Formulario 931 de la AFIP) a la dirección [comprasmp@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaire.gov.ar).

- b) Seguro de responsabilidad civil: La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del MP de la C.A.B.A.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MP de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MP podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por la adjudicataria. El MP deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación de la adjudicataria notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que amerite dicha notificación. La adjudicataria será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro de responsabilidad civil será contratado con una aseguradora a satisfacción del MP e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

A efectos de acreditar la vigencia del seguro de responsabilidad civil, la adjudicataria deberá enviar a la dirección [comprasmp@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaire.gov.ar) dentro de los primeros (10) días de cada mes, copia de las constancias de pago de dicho seguro.

El MP podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del plazo de ejecución del servicio.

## **18.2 PERSONAL**

Nómina completa del personal a afectar al servicio y sus eventuales reemplazantes, detallando: Nombre y apellido completo, DNI.

Será condición para la admisión de ingreso al edificio del personal de la adjudicataria que éste se encuentre comprendido en dicha nómina y, en la incluida en las constancias de coberturas extendidas por la/s aseguradora/s requeridas en el literal a) del Punto 18.1 del presente pliego.

## **18.3 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

- a) Nómina de personal dado de alta en la ART actualizada.
- b) Constancia de entrega de elementos de protección personal.
- c) Constancia de capacitación del personal interviniente

## **19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101, 102 y 115 de la Ley N° 2095 -texto consolidado- dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

## **20. REPRESENTANTES.**

### **20.1. REPRESENTANTE DE LA ADJUDICATARIA**

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le imponga la UCE o el área que oportunamente se informe.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado en el edificio, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

### **20.2. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

El MP estará representado por la UCE, la que tendrá como funciones la de instruir a la adjudicataria sobre los trabajos que conforman el objeto del presente, como asimismo controlar la prestación del servicio.

## **21. CONDICIONES DE TRABAJO**



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración  
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

El adjudicatario empleará únicamente personal propio capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden los mismos.

**22. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

La adjudicataria, asumirá ante el MP, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al MP por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el Pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario, se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MP, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal, de elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario, quedando liberado el MP de toda responsabilidad al respecto cuando los daños y/o perjuicios sean sufridos por su personal, por el de la adjudicataria o por terceros.

**23. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

**24. INICIO DE LOS SERVICIOS**

Los servicios se iniciarán dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de notificada la correspondiente Orden de Compra.

El adjudicatario deberá coordinar con la Unidad de Coordinación Edilicia los días y horarios en que se realizarán los servicios. Todos los costos devenidos por éstos, tales como movilización, fletes, personal, medios de descarga y acarreo, serán por cuenta del adjudicatario.

**25. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones previstas en el presente PBCP, a exclusivo juicio del MP, por un plazo igual o menor a los veinticuatro (24) meses, opción que será comunicada por el MP con una anticipación mínima de quince (15) días corridos respecto de la finalización del contrato.

## **26. PENALIDADES**

La UCE ejercerá el contralor de la prestación de los servicios adjudicados.

1. El incumplimiento de las tareas previstas para el servicio de limpieza y desinfección dará lugar, en cada caso, a la aplicación de una multa equivalente al 5% del monto del servicio semestral del respectivo sub-renglón.

2. Cuando se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por la UCE, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (2 ‰) del monto contractual, en cada ocasión.

3. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo a los servicios, hará pasible al adjudicatario de una multa del CINCO POR MIL (5 ‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, el MP podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del adjudicatario.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

## **27. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 124 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 130 a 135 de la referida Ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada

## **28. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Una vez verificada la prestación de los servicios de acuerdo a lo previsto contractualmente, el responsable de la recepción definitiva del MP extenderá a la adjudicataria un Parte de Recepción Definitiva dentro de los ocho (8) días posteriores a la finalización de cada una de dichas prestaciones.

## **29. FACTURACIÓN - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA**

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la OAT, la cual deberá estar acompañada de una nota con la referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el Parte de Recepción Definitiva extendido por el responsable de la recepción definitiva.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración  
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**30. PAGO**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

**31. MORA EN EL PAGO**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

**32. MORA EN EL CUMPLIMIENTO**

La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

**33. JURISDICCIÓN.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración  
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

Anexo II a la Disposición SGGyAF N° 58/17

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/2017		Expte. CCAMP N° 46/2017
Fecha límite para la presentación de las ofertas: 12:00 hs. del 21 de diciembre de 2017		
Razón social oferente:		
CUIT:		
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:		
Domicilio real:		
Teléfono:		Correo electrónico:

Renglón	Sub-renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
N° 1 - Prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses del servicio de limpieza, desinfección y mejoras de los tanques de agua de los edificios sítos en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.	1.1	Prestación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.	5		
	1.2	Prestación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua cisterna y de reserva del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.	5		
	1.3	Reemplazo de marcos y tapas metálicas de los tanques de agua cisterna y de reserva del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.	Global		
Total (\$)					

TOTAL COTIZADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

*Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.*

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley N° 2095 –texto consolidado–.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_  
FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

**Anexo III a la Disposición SGGyAF N° 58 /17**

**MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR**

Buenos Aires, de                      de 2017

Expediente CCAMP N° 46/2017

INVITACIÓN N°                      /xx

Señores

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de titular de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SGGyAF), a fin de invitarlos a participar en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/2017, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

**MINISTERIO PÚBLICO:** Según lo dispuesto por la Ley N° 1903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** La Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/2017 tiene por objeto la prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses del servicio de limpieza, desinfección y mejoras de los tanques de agua de los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial de la presente Contratación Directa Menor asciende a la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres (\$ 174.793,00) IVA incluido.

**LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGOS:** El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:  
<https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/compras-y-contrataciones>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmp@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaires.gov.ar)

- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a [comprasmp@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmp@jusbaire.gov.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**OBLIGACIÓN DE VISITA:** Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos el día 15 de diciembre de 2017, iniciando la misma a las 10:00 horas en el hall de entrada del edificio de la Av. Paseo Colón 1333.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Asistencia Técnica, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2017.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del Ministerio Público de la C.A.B.A. considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

ANEXO IV a la Disposición SGGyAF N° 58/17

**CONSTANCIA DE VISITA**

CABA, de 2017.

CERTIFICO: que el/los Sr/es. ....  
..... (DNI N°.....)  
de la Empresa .....  
han realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y  
Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor CCAMP N° 05/17  
en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y en la calle Combate de los Pozos 155  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....  
Firma y Aclaración  
por la Empresa

.....  
Firma y Aclaración  
por la UCE

